

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Queda inscrita la presente Resolución a folio 22.182, número 3.172.
RESOLUCION No. 95-2-1-1-1-00349000
del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 41
CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

QUE el 4 de abril de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del C
Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto
Compañía ELETROQUIL S.A. (Escripción de la escritura pública)

QUE el Dr. Ramón Vela Cobo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma
reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Comp
mediante Resolución No. 95-2-1-1-1-00349000, de fecha 12 de noviembre de 1992
del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.992; 8.162 del

RESUELVE:
Mismo Registro de 1.992; y 2.842 de igual Registro de 1.994, al
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de la com
"ELETROQUIL S.A." (Escripción de la escritura pública) a la cantidad de OCHO MIL
acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la ref
escritura pública. - El Registrador Mercantil inscribirá la presente Resolución y la escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al
de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido
presente Resolución y sténla en esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil
inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una
de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se or
y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, en
margen de la matriz de la escritura pública del 10 de enero de 1992 por la cu
constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a ref
su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resoluc
siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura públi
publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domi
principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Desp

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil

30 MAYO 1995

Dr. Carlos Julio Argsemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

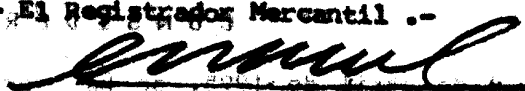
EFC/JI
DJ: HVC
EXP. No. 66712-92

Queda inscrita la presente Resolución a foja 22.182, número 3.172 -

del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número

20.307 del Repertorio -- Guayaquil, Junio veinte i tres de mil

novecientos noventa i cinco -- El Registrador Mercantil --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 2.137

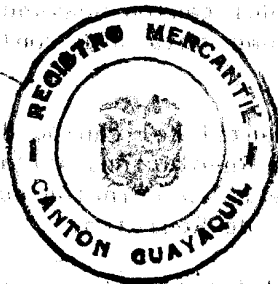
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992; 8.162 del -

mismo Registro de 1.993; y, 5.845 de igual Registro de 1.994, al mar

gen de las inscripciones respectivas -- Guayaquil, Junio veinte i

tres de mil novecientos noventa i cinco -- El Registrador Mercantil --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr. Carlos Julio Arce
INTENDENTE DE GUAYAQUIL

EX-11
: HAV
22-11-95